

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

 CAMPO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 064240	
	Día 31	Mes -	Año 2021	Dentro	Fuera		
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Asociación Ganadera Local Tapes de H.C.							
Motivo de movilización							
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros:(Especifique)
Origen				Destino			
Nombre : Jorge Antonio Martín				Nombre: Jorge Antonio Martín			
Teléfono: 777-1578787				Teléfono: 777-1541125			
CURP:				CURP:			
Rancho/UPP/PSG:				Rancho/UPP/PSG:			
Calle: Calle Loma Coahuila S/N				Calle: Calle Loma Coahuila S/N			
Localidad: Tapes de H.C.				Localidad: Tapes de H.C.			
Municipio: Tapes de H.C.				Municipio: Tapes de H.C.			
Estado: Hidalgo				Estado: Hidalgo			
C.P.:				C.P.:			
Tipo de transporte							
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: Jorge Antonio Martín				
			CURP:				
Datos del vehículo			Marca: Ford	Modelo: 2003			
Placas: 1262-9130	Color: Negro	Capacidad: 1 Ton	Placas del remolque: 518				
Ruta a seguir							
Tangustengo - Rastro Alpá							
Documentación zoosanitaria de soporte							
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:							
Folio de dictamen de prueba				TB:	BR:		
Folio de constancia de Hato Libre				TB:	BR:		
Otros:							
Movilización de animales							
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:			
2	Bovina	Sierra	H.	5/A			
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:					
0732		1/F.					
Movilización de productos y subproductos de origen animal							
Productos y/o subproductos				Cantidad		Unidad de medida	
Esta guía ampara número/letra:							

AUTORIDAD

Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma

Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO.
ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN".
FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021.
ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.